

ÍNDICE

I. DERECHO DEL CONSUMIDOR

LEY 7/1998, DE 13 DE ABRIL, SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	35
Preámbulo	35
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	41
Artículo 1. Ámbito objetivo	41
Artículo 2. Ámbito subjetivo	43
Artículo 3. Ámbito territorial. Disposiciones imperativas	44
Artículo 4. Contratos excluidos	44
Artículo 5. Requisitos de incorporación	45
Artículo 6. Reglas de interpretación	47
CAPÍTULO II. No incorporación y nulidad de determinadas condiciones generales	48
Artículo 7. No incorporación	48
Artículo 8. Nulidad	50
Artículo 9. Régimen aplicable	56
Artículo 10. Efectos	57
CAPÍTULO III. Del Registro de Condiciones Generales de la Contratación	60
Artículo 11. Registro de Condiciones Generales	60
CAPÍTULO IV. Acciones colectivas de cesación, retractación y declarativa de condiciones generales	61
Artículo 12. Acciones de cesación, retractación y declarativa	61
Artículo 13. Sometimiento a dictamen de conciliación	65
Artículo 14. Competencia material y tramitación del proceso	65
Artículo 15. Competencia territorial	65
Artículo 16. Legitimación activa	65
Artículo 17. Legitimación pasiva	67
Artículo 18. Intervinientes en el proceso y recurso de casación	67
Artículo 19. Prescripción	67
Artículo 20. Efectos de la sentencia	68
CAPÍTULO V. Publicidad de las sentencias	68
Artículo 21. Publicación	68
Artículo 22. Inscripción en el Registro de Condiciones Generales	68
CAPÍTULO VI. Información sobre condiciones generales	69
Artículo 23. Información	69
CAPÍTULO VII. Régimen sancionador	70
Artículo 24. Régimen sancionador	70
Disposición adicional primera. Modificación de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios	70
Disposición adicional segunda. Modificación de la legislación hipotecaria	76
Disposición adicional tercera	78
Disposición adicional cuarta	78
Disposición transitoria única. Aplicación y adaptación	79
Disposición derogatoria única	79
Disposición final primera. Título competencial	79
Disposición final segunda. Autorizaciones	79
Disposición final tercera. Entrada en vigor	79

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias

Artículo único. Aprobación del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias	89
Disposición derogatoria única. Derogación normativa	89
Disposición final primera. Título competencial	89
Disposición final segunda. Entrada en vigor	90
Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias	
LIBRO PRIMERO. Disposiciones generales	90
TÍTULO I. Ámbito de aplicación y derechos básicos de los consumidores y usuarios	90
CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación	90
Artículo 1. Principios generales	90
Artículo 2. Ámbito de aplicación	91
Artículo 3. Concepto general de consumidor y de usuario	91
Artículo 4. Concepto de empresario	111
Artículo 5. Concepto de productor	115
Artículo 6. Concepto de producto	115
Artículo 7. Concepto de proveedor	115
Capítulo ii. derechos básicos de los consumidores y usuarios	116
Artículo 8. Derechos básicos de los consumidores y usuarios	116
Artículo 9. Bienes y servicios de uso común	117
Artículo 10. Irrenunciabilidad de los derechos reconocidos al consumidor y usuario	117
Capítulo iii. Protección de la salud y seguridad	119
Artículo 11. Deber general de seguridad	119
Artículo 12. Información a los consumidores y usuarios sobre los riesgos de los bienes o servicios	119
Artículo 13. Otras obligaciones específicas para la protección de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios	120
Artículo 14. Reglamentos de bienes y servicios	121
Artículo 15. Actuaciones administrativas	121
Artículo 16. Medidas extraordinarias ante situaciones de urgencia y necesidad	122
Capítulo iv. Derecho a la información, formación y educación	122
Artículo 17. Información, formación y educación de los consumidores y usuarios	122
Artículo 18. Etiquetado y presentación de los bienes y servicios	123
Capítulo V. Protección de los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios	125
Artículo 19. Principio general y prácticas comerciales	125
Artículo 20. Información necesaria en la oferta comercial de bienes y servicios	127
Artículo 21. Régimen de comprobación y servicios de atención al cliente	129
TÍTULO II. Derecho de representación, consulta y participación y régimen jurídico de las asociaciones de consumidores y usuarios	132
CAPÍTULO I. Régimen jurídico básico de las asociaciones de consumidores y usuarios	132
Artículo 22. Objeto	132
Artículo 23. Concepto y fines	132
Artículo 24. Legitimación de las asociaciones de consumidores y usuarios	134
Artículo 25. Uso exclusivo de la denominación de asociación de consumidores y usuarios	135
Artículo 26. Pérdida de la condición de asociación de consumidores y usuarios	137
Capítulo II. Independencia y transparencia de las asociaciones de consumidores y usuarios	139
Artículo 27. Requisitos de independencia	139
Artículo 28. Participación en sociedades mercantiles	141
Artículo 29. Definición del marco de colaboración con los operadores del mercado	142
Artículo 30. Convenios o acuerdos de colaboración	142
Artículo 31. Depósito de las cuentas anuales	143
Artículo 32. Publicidad de la información depositada por las asociaciones de consumidores y usuarios	143

CAPÍTULO III. REGISTRO ESTATAL DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS			143
Artículo 33. Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios			143
Artículo 34. Control de los requisitos exigidos para la inscripción			145
Artículo 35. Exclusión del Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios			145
Artículo 36. Colaboración con los Registros autonómicos			145
CAPÍTULO IV. Representación y consulta			146
Artículo 37. Derechos de las asociaciones de consumidores y usuarios			146
Artículo 38. Consejo de Consumidores y Usuarios			147
Artículo 39. Audiencia en consulta en el proceso de elaboración de las disposiciones de carácter general			148
Título III. COoperación institucional			148
CAPÍTULO I. Conferencia Sectorial de consumo			148
Artículo 40. Conferencia Sectorial de Consumo			148
Artículo 41. Funciones de la Conferencia Sectorial de Consumo			149
CAPÍTULO II. Cooperación institucional en materia de formación y control de la calidad			150
Artículo 42. Cooperación en materia de formación			150
Artículo 43. Cooperación en materia de control de la calidad			150
Artículo 44. Información sobre la calidad de los bienes y servicios			151
Artículo 45. Otros instrumentos de control y fomento de la calidad de los bienes y servicios			152
Título IV. Potestad sancionadora			152
CAPÍTULO I. Disposiciones generales			152
Artículo 46. Principios generales			152
Artículo 47. Administración competente			153
Artículo 48. Reposición de la situación alterada por la infracción e indemnización de daños y perjuicios			153
CAPÍTULO II. INfracciones y sanciones			154
Artículo 49. Infracciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios			154
Artículo 50. Graduación de las infracciones			156
Artículo 51. Sanciones			157
Artículo 52. Sanciones accesorias			158
Título V. Procedimientos judiciales y extrajudiciales de protección de los consumidores y usuarios			159
Capítulo I. Acciones de cesación			159
Artículo 53. Acciones de cesación			159
Artículo 54. Legitimación			162
Artículo 55. Acciones de cesación en otro Estado miembro de la Unión Europea			164
Artículo 56. Imprescriptibilidad de las acciones de cesación			164
CAPÍTULO II. Sistema arbitral del consumo			165
Artículo 57. Sistema Arbitral del Consumo			165
Artículo 58. Sumisión al Sistema Arbitral del Consumo			166
LIBRO SEGUNDO. CONTRATOS Y GARANTÍAS			167
TÍTULO I. Contratos con los consumidores y usuarios			167
CAPÍTULO I. Disposiciones generales			167
Artículo 59. Ámbito de aplicación			167
Artículo 59 bis. Definiciones			175
Artículo 60. Información previa al contrato			180
Artículo 60 bis. Pagos adicionales			183
Artículo 60 ter. Cargos por la utilización de medios de pago			184
Artículo 61. Integración de la oferta, promoción y publicidad en el contrato			185
Artículo 62. Contrato			187
Artículo 63. Confirmación documental de la contratación realizada			189
Artículo 64. Documentación complementaria en la compraventa de viviendas			190
Artículo 65. Integración del contrato			190
Artículo 66. Comparecencia personal del consumidor y usuario			194
Artículo 66 bis. Entrega de los bienes comprados mediante un contrato de venta			194
Artículo 66 ter. Transmisión del riesgo			195
Artículo 66 quater. Prohibición de envíos y suministros no solicitados			196

Artículo 67. Normas de derecho internacional privado	197	
CAPÍTULO II. Derecho de desistimiento	198	
Artículo 68. Contenido y régimen del derecho de desistimiento	198	
Artículo 69. Obligación de informar sobre el derecho de desistimiento	206	
Artículo 70. Formalidades para el ejercicio del desistimiento	211	
Artículo 71. Plazo para el ejercicio del derecho de desistimiento	211	
Artículo 72. Prueba del ejercicio del derecho de desistimiento	212	
Artículo 73. Gastos vinculados al desistimiento	213	
Artículo 74. Consecuencias del ejercicio del derecho de desistimiento	213	
Artículo 75. Imposibilidad de devolver la prestación por parte del consumidor y usuario		214
Artículo 76. Devolución de sumas percibidas por el empresario	215	
Artículo 76 bis. Efectos del ejercicio del derecho de desistimiento en los contratos complementarios	215	
Artículo 77. Desistimiento de un contrato vinculado a financiación al consumidor y usuario	218	
Artículo 78. Acciones de nulidad o resolución	219	
Artículo 79. Derecho contractual de desistimiento	219	
TÍTULO II. Condiciones generales y cláusulas abusivas	219	
CAPÍTULO I. Cláusulas no negociadas individualmente	219	
Artículo 80. Requisitos de las cláusulas no negociadas individualmente	219	
Artículo 81. Aprobación e información	230	
CAPÍTULO II. Cláusulas abusivas	231	
Artículo 82. Concepto de cláusulas abusivas	231	
Artículo 83. Nulidad de las cláusulas abusivas y subsistencia del contrato	326	
Artículo 84. Autorización e inscripción de cláusulas declaradas abusivas	349	
Artículo 85. Cláusulas abusivas por vincular el contrato a la voluntad del empresario		352
Artículo 86. Cláusulas abusivas por limitar los derechos básicos del consumidor y usuario	360	
Artículo 87. Cláusulas abusivas por falta de reciprocidad	368	
Artículo 88. Cláusulas abusivas sobre garantías	374	
Artículo 89. Cláusulas abusivas que afectan al perfeccionamiento y ejecución del contrato	375	
Artículo 90. Cláusulas abusivas sobre competencia y derecho aplicable	377	
Artículo 91. Contratos relativos a valores, instrumentos financieros y divisas	378	
TÍTULO III. Contratos celebrados a distancia y contratos celebrados fuera del establecimiento mercantil	378	
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	378	
Artículo 92. Ámbito de aplicación	378	
Artículo 93. Excepciones	380	
Artículo 94. Comunicaciones comerciales y contratación electrónica	381	
Artículo 95. Servicios de intermediación en los contratos a distancia	382	
Artículo 96. Comunicaciones comerciales a distancia	382	
CAPÍTULO II. Información precontractual y contratos	383	
Artículo 97. Información precontractual de los contratos a distancia y los contratos celebrados fuera del establecimiento mercantil	383	
Artículo 98. Requisitos formales de los contratos a distancia	386	
Artículo 99. Requisitos formales de los contratos celebrados fuera del establecimiento		387
Artículo 100. Consecuencias del incumplimiento	390	
Artículo 101. Necesidad de consentimiento expreso	390	
CAPÍTULO III. Derecho de desistimiento	390	
Artículo 102. Derecho de desistimiento	390	
Artículo 103. Excepciones al derecho de desistimiento	393	
Artículo 104. Plazo para el ejercicio del derecho de desistimiento	398	
Artículo 105. Omisión de información sobre el derecho de desistimiento	399	
Artículo 106. Ejercicio y efectos del derecho de desistimiento	402	
Artículo 107. Obligaciones y derechos del empresario en caso de desistimiento		403
Artículo 108. Obligaciones y responsabilidad del consumidor y usuario en caso de desistimiento	405	
CAPÍTULO IV. Ejecución del contrato	407	

Artículo 109. Ejecución del contrato a distancia	407	
Artículo 110. Falta de ejecución del contrato a distancia	408	
Artículo 111. Sustitución del bien o servicio contratado a distancia	408	
Artículo 112. Pago del contrato a distancia mediante tarjeta	408	
Artículo 113. Responsabilidad solidaria en los contratos celebrados fuera del establecimiento	409	
TÍTULO IV. Garantías y servicios posventa	409	
CAPÍTULO I. Disposiciones generales sobre garantía	409	
Artículo 114. Ámbito de aplicación	409	
Artículo 115. Conformidad de los bienes y de los contenidos o servicios digitales	413	
Artículo 115 bis. Requisitos subjetivos para la conformidad	413	
Artículo 115 ter. Requisitos objetivos para la conformidad	413	
Artículo 115 quater. Instalación incorrecta de los bienes e integración incorrecta de los contenidos o servicios digitales	415	
Artículo 116. Incompatibilidad de acciones	415	
CAPÍTULO II. RESPONSABILIDAD DEL EMPRESARIO Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO	416	
Artículo 117. Responsabilidad del empresario y derechos del consumidor y usuario en caso de falta de conformidad de los bienes, contenidos o servicios digitales. Derechos de terceros	416	
Artículo 118. Régimen jurídico de la puesta en conformidad	416	
Artículo 119. Régimen jurídico de la reducción del precio y resolución del contrato	417	
Artículo 119 bis. La reducción del precio	418	
Artículo 119 ter. La resolución del contrato	419	
Artículo 119 quater. Plazos y modalidades de reembolso por parte del empresario en caso de reducción del precio o resolución del contrato	420	
CAPÍTULO III. EJERCICIO DE DERECHOS POR EL CONSUMIDOR Y USUARIO	421	
Artículo 120. Plazo para la manifestación de la falta de conformidad	421	
Artículo 121. Carga de la prueba	422	
Artículo 122. Suspensión del cómputo de plazos	422	
Artículo 123. Documentación justificativa	423	
Artículo 124. Prescripción de la acción	423	
Artículo 125. Acción contra el productor y de repetición	424	
CAPÍTULO IV. MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS O SERVICIOS DIGITALES	424	
Artículo 126. Modificación de los contenidos o servicios digitales	424	
Artículo 127. Garantías comerciales	425	
Artículo 127 bis. Reparación y servicios posventa	426	
LIBRO TERCERO. Responsabilidad civil por bienes o servicios defectuosos	426	
TÍTULO I. Disposiciones comunes en materia de responsabilidad	426	
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	426	
Artículo 128. Indemnización de daños	426	
Artículo 129. Ámbito de protección	429	
Artículo 130. Ineficacia de las cláusulas de exoneración o limitación de la responsabilidad	430	
Artículo 131. Seguro	430	
CAPÍTULO II. Responsabilidad	430	
Artículo 132. Responsabilidad solidaria	430	
Artículo 133. Intervención de un tercero	430	
Artículo 134. Retraso en el pago de la indemnización	431	
TÍTULO II. Disposiciones específicas en materia de responsabilidad	431	
CAPÍTULO I. Daños causados por productos	431	
Artículo 135. Principio general	431	
Artículo 136. Concepto legal de producto	432	
Artículo 137. Concepto legal de producto defectuoso	433	
Artículo 138. Concepto legal de productor	434	
Artículo 139. Prueba	436	
Artículo 140. Causas de exoneración de la responsabilidad	437	
Artículo 141. Límite de responsabilidad	438	
Artículo 142. Daños en el producto defectuoso	438	

Artículo 143. Prescripción de la acción	438
Artículo 144. Extinción de la responsabilidad	439
Artículo 145. Culpa del perjudicado	440
Artículo 146. Responsabilidad del proveedor	441
CAPÍTULO II. Daños causados por otros bienes y servicios	441
Artículo 147. Régimen general de responsabilidad	441
Artículo 148. Régimen especial de responsabilidad	442
Artículo 149. Responsabilidad por daños causados por la vivienda	444
LIBRO CUARTO. Viajes combinados Y SERVICIOS DE VIAJE VINCULADOS	444
TÍTULO I. Disposiciones generales	444
CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación	444
Artículo 150. Ámbito de aplicación	444
Artículo 151. Definiciones	445
CAPÍTULO II. disposiciones comunes en materia de responsabilidad	448
Artículo 152. Responsabilidad por errores en la reserva	448
TÍTULO II. Viajes combinados	448
CAPÍTULO I. Obligaciones de información y contenido del contrato de viaje combinado	448
Artículo 153. Información precontractual	448
Artículo 154. Carácter vinculante de la información precontractual	451
Artículo 155. Contenido del contrato de viaje combinado y documentos que se entregarán antes del inicio del viaje	451
Artículo 156. Carga de la prueba	452
CAPÍTULO II. MODIFICACIONES DEL CONTRATO ANTES DEL INICIO DEL VIAJE COMBINADO	453
Artículo 157. Cesión del contrato de viaje combinado a otro viajero	453
Artículo 158. Modificación del precio	453
Artículo 159. Alteración de otras cláusulas del contrato	454
CAPÍTULO III. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO	455
Artículo 160. Resolución del contrato por el consumidor y usuario	455
Artículo 161. Responsabilidad por la ejecución del viaje combinado y derecho de resarcimiento	456
Artículo 162. Reducción del precio e indemnización por daños y perjuicios	458
Artículo 163. Posibilidad de ponerse en contacto con el organizador a través del minorista y obligación de prestar asistencia	462
CAPÍTULO V. Garantías	462
Artículo 164. Efectividad y alcance de la garantía frente a la insolvencia	462
Artículo 165. Garantía de la responsabilidad contractual	464
Artículo 166. Reconocimiento mutuo de la protección frente a la insolvencia y cooperación administrativa	465
TÍTULO III. Servicios de viaje vinculados	466
Artículo 167. Requisitos de protección frente a la insolvencia	466
Artículo 168. Requisitos de información	466
TÍTULO IV. De la prescripción de las reclamaciones y régimen sancionador	467
Artículo 169. Prescripción de las reclamaciones	467
Artículo 170. Régimen sancionador	467
Disposición adicional única. Nulidad de determinadas cláusulas	468
Disposición transitoria primera. Garantía comercial	468
Disposición transitoria segunda. Productos de naturaleza duradera	468
Disposición transitoria tercera. Responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos puestos en circulación con anterioridad al 8 de julio de 1994	469
Disposición final primera. Modificación de cuantías	470
Disposición final segunda. Desarrollo reglamentario	470
Disposición final tercera. Aplicabilidad del régimen reglamentario en materia de infracciones y sanciones	470
Disposición final cuarta. Ampliación a otras enfermedades	471
ANEXO I. Información sobre el ejercicio del derecho de desistimiento	472
ANEXO II	474
ANEXO III	479

LEY 16/2011, DE 24 DE JUNIO, DE CONTRATOS DE CRÉDITO AL CONSUMO

PREÁMBULO 485

CAPÍTULO I. Disposiciones generales	488	
Artículo 1. Contrato de crédito al consumo	488	
Artículo 2. Partes del contrato de crédito	489	
Artículo 3. Contratos excluidos	490	
Artículo 4. Aplicación parcial de la Ley	492	
Artículo 5. Carácter imperativo de las normas	494	
Artículo 6. Contenido económico del contrato	495	
Artículo 7. Requisitos de la información	497	
CAPÍTULO II. Información y actuaciones previas a la celebración del contrato de crédito		498
Artículo 8. Oferta vinculante	498	
Artículo 9. Información básica que deberá figurar en la publicidad	498	
Artículo 10. Información previa al contrato	499	
Artículo 11. Asistencia al consumidor previa al contrato	502	
Artículo 12. Información previa a determinados contratos de crédito	503	
Artículo 13. Excepciones a los requisitos de información precontractual	505	
Artículo 14. Obligación de evaluar la solvencia del consumidor	506	
CAPÍTULO III. Acceso a ficheros	508	
Artículo 15. Acceso a ficheros	508	
CAPÍTULO IV. Información y derechos en relación con los contratos de crédito		509
Artículo 16. Forma y contenido de los contratos	509	
Artículo 17. Información que debe mencionarse en los contratos de crédito en forma de posibilidad de descubierto	513	
Artículo 18. Información sobre el tipo deudor	514	
Artículo 19. Obligación de información vinculada a los contratos de crédito en forma de posibilidad de descubierto	514	
Artículo 20. Descubierto tácito	515	
Artículo 21. Penalización por falta de forma y por omisión de cláusulas obligatorias		516
Artículo 22. Modificación del coste total del crédito	517	
Artículo 23. Liquidaciones a realizar por la ineficacia o resolución del contrato de adquisición	517	
Artículo 24. Obligaciones cambiarias	518	
Artículo 25. Cobro indebido	518	
Artículo 26. Eficacia de los contratos de consumo vinculados a la obtención de un crédito	519	
Artículo 27. Contratos de crédito de duración indefinida	520	
Artículo 28. Derecho de desistimiento	520	
Artículo 29. Contratos de crédito vinculados. Derechos ejercitables	521	
Artículo 30. Reembolso anticipado	523	
Artículo 31. Cesión de los derechos	524	
CAPÍTULO V. Tasa anual equivalente	524	
Artículo 32. Cálculo de la tasa anual equivalente	524	
CAPÍTULO VI. Intermediarios de crédito	526	
Artículo 33. Obligaciones de los intermediarios de crédito respecto de los consumidores		526
CAPÍTULO VII. Régimen sancionador	526	
Artículo 34. Infracciones y sanciones administrativas	526	
CAPÍTULO VIII. Régimen de impugnaciones	528	
Artículo 35. Reclamación extrajudicial	528	
Artículo 36. Acción de cesación	529	
Disposición transitoria. Contratos preexistentes	529	
Disposición derogatoria	529	
Disposición final primera. Normativa sectorial	530	
Disposición final segunda. Modificación de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a plazos de bienes muebles	530	
Disposición final tercera. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	530	
Disposición final cuarta. Modificación de los supuestos para el cálculo de la tasa anual		

equivalente	531	
Disposición final quinta. Título competencial	531	
Disposición final sexta. Incorporación de Derecho de la Unión Europea		531
Disposición final séptima. Entrada en vigor	531	
ANEXO I	531	
ANEXO II. Información normalizada europea sobre el crédito al consumo		534
ANEXO III. Información europea de créditos al consumo	538	

II. DERECHO DE LA VIVIENDA

LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL

CAPÍTULO I. Disposiciones generales	549	
Artículo 1	549	
Artículo 2	551	
CAPÍTULO II. Del régimen de la propiedad por pisos o locales		555
Artículo 3	555	
Artículo 4	562	
Artículo 5	563	
Artículo 6	570	
Artículo 7	571	
Artículo 8	582	
Artículo 9	582	
Artículo 10	591	
Artículo 11	597	
Artículo 12	597	
Artículo 13	598	
Artículo 14	606	
Artículo 15	607	
Artículo 16	611	
Artículo 17	617	
Artículo 18	630	
Artículo 19	641	
Artículo 20	644	
Artículo 21	646	
Artículo 22	651	
Artículo 23	653	
CAPÍTULO III. Del régimen de los complejos inmobiliarios privados		654
Artículo 24	654	
Disposición adicional única	659	
Disposición transitoria primera	659	
Disposición transitoria segunda	660	
Disposición final única	660	

LEY 29/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

PREÁMBULO	661	
TÍTULO I. Ámbito de la ley	667	
Artículo 1. Ámbito de aplicación	667	
Artículo 2. Arrendamiento de vivienda	671	
Artículo 3. Arrendamiento para uso distinto del de vivienda		672
Artículo 4. Régimen aplicable	675	
Artículo 5. Arrendamientos excluidos	677	
TÍTULO II. De los arrendamientos de vivienda		678
CAPÍTULO I. Normas generales	678	
Artículo 6. Naturaleza de las normas	678	
Artículo 7. Condición y efectos frente a terceros del arrendamiento de viviendas		679

Artículo 8. Cesión del contrato y subarriendo	681	
CAPÍTULO II. De la duración del contrato	682	
Artículo 9. Plazo mínimo	682	
Artículo 10. Prórroga del contrato	684	
Artículo 11. Desistimiento del contrato	686	
Artículo 12. Desistimiento y vencimiento en caso de matrimonio o convivencia del arrendatario	689	
Artículo 13. Resolución del derecho del arrendador	690	
Artículo 14. Enajenación de la vivienda arrendada	694	
Artículo 15. Separación, divorcio o nulidad del matrimonio del arrendatario	695	
Artículo 16. Muerte del arrendatario	697	
CAPÍTULO III. De la renta	699	
Artículo 17. Determinación de la renta	699	
Artículo 18. Actualización de la renta	700	
Artículo 19. Elevación de renta por mejoras	701	
Artículo 20. Gastos generales y de servicios individuales	703	
CAPÍTULO IV. De los derechos y obligaciones de las partes	705	
Artículo 21. Conservación de la vivienda	705	
Artículo 22. Obras de mejora	706	
Artículo 23. Obras del arrendatario	707	
Artículo 24. Arrendatarios con discapacidad	708	
Artículo 25. Derecho de adquisición preferente	708	
CAPÍTULO V. De la suspensión, resolución y extinción del contrato	713	
Artículo 26. Habitabilidad de la vivienda	713	
Artículo 27. Incumplimiento de obligaciones	713	
Artículo 28. Extinción del arrendamiento	717	
TÍTULO III. De los arrendamientos para uso distinto del de vivienda	718	
Artículo 29. Enajenación de la finca arrendada	718	
Artículo 30. Conservación, mejora y obras del arrendatario	719	
Artículo 31. Derecho de adquisición preferente	719	
Artículo 32. Cesión del contrato y subarriendo	720	
Artículo 33. Muerte del arrendatario	721	
Artículo 34. Indemnización al arrendatario	721	
Artículo 35. Resolución de pleno derecho	722	
TÍTULO IV. Disposiciones comunes	723	
Artículo 36. Fianza	723	
Artículo 37. Formalización del arrendamiento	724	
TÍTULO V. Procesos arrendaticios	725	
Artículos 38 a 40	725	
Disposición adicional primera. Régimen de las viviendas de protección oficial en arrendamiento	725	
Disposición adicional segunda. Modificación de la Ley Hipotecaria	727	
Disposición adicional tercera. Depósito de fianzas	728	
Disposición adicional cuarta. Ayudas para acceso a vivienda	728	
Disposición adicional quinta. Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil	728	
Disposición adicional sexta. Censo de arrendamientos urbanos	730	
Disposición adicional séptima. Modificación Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje	730	
Disposición adicional octava. Derecho de retorno	730	
Disposición adicional novena. Declaración de la situación de minusvalía	731	
Disposición adicional décima. Prescripción	731	
Disposición transitoria primera. Contratos celebrados a partir del 9 de mayo de 1985	731	
Disposición transitoria segunda. Contratos de arrendamiento de vivienda celebrados con anterioridad al 9 de mayo de 1985	733	
Disposición transitoria tercera. Contratos de arrendamiento de local de negocio, celebrados antes del 9 de mayo de 1985	742	
Disposición transitoria cuarta. Contratos de arrendamiento asimilados celebrados con anterioridad al 9 de mayo de 1985	753	
Disposición transitoria quinta. Arrendamientos de viviendas de protección oficial	754	

Disposición transitoria sexta. Procesos judiciales	754
Disposición derogatoria única. Disposiciones que se derogan	754
Disposición final primera. Naturaleza de la ley	754
Disposición final segunda. Entrada en vigor	755
Disposición final tercera. Publicación por el Gobierno de los Índices de Precios al Consumo a que se refiere esta ley	755
Disposición final cuarta. Compensaciones por vía fiscal	755

LEY 38/1999, DE 5 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 757

CAPÍTULO I. Disposiciones generales	761
Artículo 1. Objeto	761
Artículo 2. Ámbito de aplicación	761
CAPÍTULO II. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación	762
Artículo 3. Requisitos básicos de la edificación	762
Artículo 4. Proyecto	764
Artículo 5. Licencias y autorizaciones administrativas	764
Artículo 6. Recepción de la obra	765
Artículo 7. Documentación de la obra ejecutada	766
CAPÍTULO III. Agentes de la edificación	766
Artículo 8. Concepto	766
Artículo 9. El promotor	767
Artículo 10. El proyectista	768
Artículo 11. El constructor	769
Artículo 12. El director de obra	769
Artículo 13. El director de la ejecución de la obra	771
Artículo 14. Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación	772
Artículo 15. Los suministradores de productos	772
Artículo 16. Los propietarios y los usuarios	773
CAPÍTULO IV. Responsabilidades y garantías	773
Artículo 17. Responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación	773
Artículo 18. Plazos de prescripción de las acciones	776
Artículo 19. Garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción	777
Artículo 20. Requisitos para la escrituración e inscripción	779
Disposición adicional primera. Percepción de cantidades a cuenta del precio durante la construcción	780
Disposición adicional segunda. Obligatoriedad de las garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos en la construcción	783
Disposición adicional tercera. Intervenciones en el proceso de la edificación de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos en el ámbito de la Defensa	784
Disposición adicional cuarta. Coordinador de seguridad y salud	784
Disposición adicional quinta. Regulación del derecho de reversión	784
Disposición adicional sexta. Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación	786
Disposición adicional séptima. Solicitud de la demanda de notificación a otros agentes	787
Disposición adicional octava. Instalación de infraestructuras de red o estaciones radioeléctricas en edificaciones de dominio privado	788
Disposición transitoria primera	788
Disposición transitoria segunda	789
Disposición transitoria tercera. Adaptación al régimen introducido por la disposición adicional primera «Percepción de cantidades a cuenta del precio durante la construcción», en su redacción dada por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, que modifica la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación	789
Disposición derogatoria primera	789

Disposición derogatoria segunda	790
Disposición derogatoria tercera	790
Disposición final primera. Fundamento constitucional	790
Disposición final segunda. Autorización al Gobierno para la aprobación de un Código Técnico de la Edificación	790
Disposición final tercera. Adaptación del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa	791
Disposición final cuarta. Entrada en vigor	791
ANEXO JURISPRUDENCIAL DE LA DEROGADA LEY 57/1968, DE 27 DE JULIO, SOBRE PERCIBO DE CANTIDADES ANTICIPADAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE VIVIENDAS	793

III. DERECHO DE LA CIRCULACIÓN

REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2004, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR

Artículo único. Aprobación del texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor	808
Disposición adicional única. Remisiones normativas	808
Disposición derogatoria única. Normas derogadas	809
Disposición final única. Entrada en vigor	809
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR	
TÍTULO I. Ordenación civil	810
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	810
Artículo 1. De la responsabilidad civil	810
CAPÍTULO II. Del aseguramiento obligatorio	825
Sección 1. ^a Del deber de suscripción del seguro obligatorio	825
Artículo 2. De la obligación de asegurarse	825
Artículo 3. Incumplimiento de la obligación de asegurarse	830
Sección 2. ^a Ámbito del aseguramiento obligatorio	831
Artículo 4. Ámbito territorial y límites cuantitativos	831
Artículo 5. Ámbito material y exclusiones	832
Artículo 6. Inoponibilidad por el asegurador	834
CAPÍTULO III. Satisfacción de la indemnización en el ámbito del seguro obligatorio	835
Artículo 7. Obligaciones del asegurador y del perjudicado	835
Artículo 8. Convenios de indemnización directa. Declaración amistosa de accidente. Convenios de asistencia sanitaria para lesionados de tráfico	839
Artículo 9. Mora del asegurador	840
Artículo 10. Facultad de repetición	843
Artículo 11. Funciones del Consorcio de Compensación de Seguros	846
TÍTULO II. Ordenamiento procesal civil	850
CAPÍTULO ÚNICO. Del ejercicio judicial de la acción ejecutiva	850
Artículo 12. Procedimiento	850
Artículo 13. Diligencias en el proceso penal preparatorias de la ejecución	851
Artículo 14. Procedimiento de mediación en los casos de controversia	851
Artículo 15. Reclamación al asegurador	852
Artículo 16. Obligación de pago	852
Artículo 17. Títulos ejecutivos	852
Artículo 18. Límite cuantitativo	852
Artículo 19. Gastos de la tasación pericial	852
TÍTULO III. De los siniestros ocurridos en un Estado distinto al de residencia del perjudicado, en relación con el aseguramiento obligatorio	853
CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación	853
Artículo 20. Ámbito de aplicación	853
CAPÍTULO II. Representante encargado de la tramitación y liquidación en el país de residencia	

del perjudicado de los siniestros ocurridos en un Estado distinto al de residencia de este último	853
Artículo 21. Elección, poderes y funciones del representante para la tramitación y liquidación de siniestros designado por las entidades aseguradoras autorizadas en España en cada uno de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo	853
Artículo 22. Procedimiento de reclamación de los perjudicados no residentes en España ante las entidades aseguradoras autorizadas en España o los representantes para tramitación y liquidación de siniestros por éstas designados en el resto de los Estados del Espacio Económico Europeo	854
Artículo 23. Procedimiento de reclamación del perjudicado con residencia en España ante las entidades aseguradoras autorizadas en otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo o ante los representantes para tramitación y liquidación de siniestros por estas designados en España	855
CAPÍTULO III. Organismo de información	855
Artículo 24. Designación y funciones del organismo de información	855
Artículo 25. Obtención de información del Consorcio de Compensación de Seguros	856
CAPÍTULO IV. Organismo de indemnización	856
Artículo 26. Designación	856
Artículo 27. Reclamaciones ante Ofesauto en su condición de organismo de indemnización español	857
Artículo 28. Derecho de repetición entre organismos de indemnización, subrogación y reembolso	858
Artículo 29. No identificación del vehículo o de la entidad aseguradora	858
CAPÍTULO V. Colaboración y acuerdos entre organismos. Ley aplicable y jurisdicción competente	858
Artículo 30. Colaboración y acuerdos entre organismos	858
Artículo 31. Ley aplicable y jurisdicción competente	859
TÍTULO IV. Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación	859
CAPÍTULO I. Criterios generales para la determinación de la indemnización del daño corporal	859
Sección 1.ª Disposiciones generales	859
Artículo 32. Ámbito de aplicación y alcance	859
Artículo 33. Principios fundamentales del sistema de valoración	860
Artículo 34. Daños objeto de valoración	860
Artículo 35. Aplicación del sistema de valoración	860
Artículo 36. Sujetos perjudicados	861
Artículo 37. Necesidad de informe médico y deberes recíprocos de colaboración	862
Artículo 38. Momento de la determinación de las circunstancias para la valoración del daño	862
Artículo 39. Cómputo de edades	862
Artículo 40. Momento de determinación de la cuantía de las partidas resarcitorias	863
Artículo 41. Indemnización mediante renta vitalicia	863
Artículo 42. Cálculo de la renta vitalicia	863
Artículo 43. Modificación de las indemnizaciones fijadas	864
Artículo 44. Indemnización por lesiones temporales en caso de fallecimiento del lesionado antes de fijarse la indemnización	864
Artículo 45. Indemnización por secuelas en caso de fallecimiento del lesionado tras la estabilización y antes de fijarse la indemnización	864
Artículo 46. Indemnización de gastos en caso de fallecimiento del lesionado antes de fijarse la indemnización	865
Artículo 47. Compatibilidad de la indemnización a los herederos con la indemnización a los perjudicados por la muerte del lesionado	865
Artículo 48. Bases técnicas actuariales	865
Artículo 49. Actualizaciones	865
Sección 2.ª Definiciones	866
Artículo 50. Pérdida de autonomía personal	866
Artículo 51. Actividades esenciales de la vida ordinaria	866
Artículo 52. Gran lesionado	866

Artículo 53. Pérdida de desarrollo personal	866	
Artículo 54. Actividades específicas de desarrollo personal	866	
Artículo 55. Asistencia sanitaria	867	
Artículo 56. Prótesis	867	
Artículo 57. Órtesis	867	
Artículo 58. Ayudas técnicas y productos de apoyo para la autonomía personal		867
Artículo 59. Medios técnicos	868	
Artículo 60. Unidad familiar	868	
CAPÍTULO II. Reglas para la valoración del daño corporal	868	
Sección 1.ª Indemnizaciones por causa de muerte	868	
Artículo 61. Valoración de las indemnizaciones por causa de muerte	868	
Subsección 1.ª Perjuicio personal básico (Disposiciones relativas a la tabla 1.A)		869
Artículo 62. Categorías de perjudicados	869	
Artículo 63. El cónyuge viudo	869	
Artículo 64. Los ascendientes	869	
Artículo 65. Los descendientes	870	
Artículo 66. Los hermanos	870	
Artículo 67. Los allegados	870	
Subsección 2.ª Perjuicio personal particular (Disposiciones relativas a la tabla 1.B)		871
Artículo 68. Resarcimiento de perjuicios particulares	871	
Artículo 69. Perjuicio particular por discapacidad física, intelectual o sensorial del perjudicado	871	
Artículo 70. Perjuicio particular por convivencia del perjudicado con la víctima		871
Artículo 71. Perjuicio particular del perjudicado único de su categoría	872	
Artículo 72. Perjuicio particular del perjudicado familiar único	872	
Artículo 73. Perjuicio particular por fallecimiento del progenitor único	872	
Artículo 74. Perjuicio particular por fallecimiento de ambos progenitores en el mismo accidente	872	
Artículo 75. Perjuicio particular por fallecimiento del hijo único	873	
Artículo 76. Perjuicio particular por fallecimiento de víctima embarazada con pérdida de feto	873	
Artículo 77. Perjuicio excepcional	873	
Subsección 3.ª Perjuicio patrimonial (Disposiciones relativas a la tabla 1.C)		873
Artículo 78. Perjuicio patrimonial básico	873	
Artículo 79. Gastos específicos	874	
Artículo 80. Concepto de lucro cesante en los supuestos de muerte	874	
Artículo 81. Cálculo del lucro cesante	874	
Artículo 82. Personas perjudicadas	874	
Artículo 83. Multiplicando en caso de víctimas con ingresos de trabajo personal o en situación de desempleo	875	
Artículo 84. Multiplicando en el caso de víctimas con dedicación exclusiva a las tareas del hogar de la unidad familiar	875	
Artículo 85. Multiplicando en el caso de víctimas con dedicación parcial a las tareas del hogar de la unidad familiar	875	
Artículo 86. Multiplicador	876	
Artículo 87. Variable relativa a la cuota del perjudicado	876	
Artículo 88. Variable relativa a pensiones públicas a favor del perjudicado	877	
Artículo 89. Duración de la variable de dependencia económica	877	
Artículo 90. Duración de la dependencia económica del cónyuge viudo	877	
Artículo 91. Duración de la dependencia económica de los hijos, nietos y hermanos		878
Artículo 92. Duración de la dependencia de otros perjudicados	878	
Sección 2.ª Indemnizaciones por secuelas	878	
Artículo 93. Valoración de las indemnizaciones por secuelas	878	
Artículo 94. Determinación de los perjudicados	879	
Subsección 1.ª Perjuicio personal básico (Disposiciones relativas a la tabla 2.A)		879
Artículo 95. Determinación de la indemnización del perjuicio personal básico	879	
Artículo 96. El baremo médico	879	
Artículo 97. Reglas de aplicación del perjuicio psicofísico, orgánico y sensorial		880
Artículo 98. Secuelas concurrentes	880	

Artículo 99. Secuelas intergravatorias	881	
Artículo 100. Secuelas agravatorias de estado previo	881	
Artículo 101. Perjuicio estético de las secuelas	881	
Artículo 102. Grados de perjuicio estético	882	
Artículo 103. Reglas de aplicación del perjuicio estético	883	
Artículo 104. Régimen de valoración económica de las secuelas	883	
Subsección 2. ^a Perjuicio personal particular (Disposiciones relativas a la tabla 2.B)		884
Artículo 105. Daños morales complementarios por perjuicio psicofísico, orgánico y sensorial	884	
Artículo 106. Daños morales complementarios por perjuicio estético	884	
Artículo 107. Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida ocasionada por las secuelas		884
Artículo 108. Grados del perjuicio moral por pérdida de calidad de vida	885	
Artículo 109. Medición del perjuicio por pérdida de calidad de vida	885	
Artículo 110. Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida de familiares de grandes lesionados	886	
Artículo 111. Pérdida de feto a consecuencia del accidente	886	
Artículo 112. Perjuicio excepcional	886	
Subsección 3. ^a Perjuicio patrimonial (Disposiciones relativas a la tabla 2.C)		886
Artículo 113. Gastos previsibles de asistencia sanitaria futura	887	
Artículo 114. Resarcimiento de los gastos de asistencia sanitaria futura en el ámbito hospitalario y ambulatorio	887	
Artículo 115. Prótesis y órtesis	888	
Artículo 116. Rehabilitación domiciliaria y ambulatoria	888	
Artículo 117. Ayudas técnicas o productos de apoyo para la autonomía personal		889
Artículo 118. Adecuación de vivienda	889	
Artículo 119. Perjuicio patrimonial por el incremento de costes de movilidad		890
Artículo 120. Concepto de ayuda de tercera persona	890	
Artículo 121. Necesidad de ayuda de tercera persona	890	
Artículo 122. Sustitución de la indemnización de ayuda de tercera persona por atención sanitaria o socio-sanitaria de la víctima	891	
Artículo 123. Determinación del número de horas necesarias de ayuda de tercera persona	891	
Artículo 124. Momento de determinación del número de horas necesarias y factores de incremento posterior	892	
Artículo 125. Determinación de la cuantía indemnizatoria mediante multiplicando y multiplicador	892	
Artículo 126. Concepto de lucro cesante	893	
Artículo 127. Cálculo del lucro cesante	893	
Artículo 128. Cómputo de ingresos del lesionado por trabajo personal		893
Artículo 129. Multiplicando de ingresos por trabajo personal		894
Artículo 130. Lesionados pendientes de acceder al mercado laboral menores de treinta años	894	
Artículo 131. Multiplicando en caso de lesionados con dedicación a las tareas del hogar de la unidad familiar	895	
Artículo 132. Multiplicador	896	
Artículo 133. Duración del perjuicio	896	
Sección 3. ^a Indemnizaciones por lesiones temporales		897
Artículo 134. Valoración de la indemnización por lesiones temporales	897	
Artículo 135. Indemnización por traumatismos menores de la columna vertebral		897
Subsección 1. ^a Perjuicio personal básico (Disposiciones relativas a la tabla 3.A)		898
Artículo 136. Determinación de la indemnización del perjuicio personal básico		898
Subsección 2. ^a Perjuicio personal particular (Disposiciones relativas a la tabla 3.B)		898
Artículo 137. Perjuicio personal por pérdida temporal de calidad de vida	898	
Artículo 138. Grados del perjuicio personal por pérdida temporal de calidad de vida		898
Artículo 139. Medición del perjuicio personal por pérdida temporal de calidad de vida		899
Artículo 140. Perjuicio personal particular causado por intervenciones quirúrgicas		899
Subsección 3. ^a Perjuicio patrimonial (Disposiciones relativas a la tabla 3.C)		899
Artículo 141. Gastos de asistencia sanitaria	900	

Artículo 142. Gastos diversos resarcibles	900
Artículo 143. Lucro cesante por lesiones temporales	900
Disposición transitoria única	901
Disposición final primera. Título competencial	901
Disposición final segunda. Habilitación reglamentaria	901
ANEXO. Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación	902

ANEJO 902

IV. TUTELA CIVIL DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales	907
Artículo primero	907
Artículo segundo	909
Artículo tercero	912
Artículo cuarto	912
Artículo quinto	913
Artículo sexto	914
CAPÍTULO II. De la protección civil del honor, de la intimidad y de la propia imagen	914
Artículo séptimo	914
Artículo octavo	917
Artículo noveno	919
Disposición derogatoria	921
Disposición transitoria primera	922
Disposición transitoria segunda	922
Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación	
Artículo primero	923
Artículo segundo	924
Artículo tercero	924
Artículo cuarto	925
Artículo quinto	926
Artículo sexto	926
Artículo séptimo	927
Artículo octavo	928
Disposición derogatoria	928

V. LEY DE CONTRATO DE AGENCIA

Ley 12/1992, de 27 de mayo, sobre Contrato de Agencia

Exposición de motivos	931
Capítulo I. Disposiciones generales	935
Artículo 1. Contrato de agencia	935
Artículo 2. Independencia del agente	936
Artículo 3. Ámbito de aplicación de la Ley y carácter imperativo de sus normas	937
Artículo 4. Prescripción de acciones	938
Capítulo II. Contenido del contrato	938
Sección 1. Actuación del agente	938
Artículo 5. Ejercicio de la agencia	938
Artículo 6. Conclusión de actos y operaciones de comercio en nombre del empresario	939
Artículo 7. Actuación por cuenta de varios empresarios	939
Artículo 8. Reconocimiento y depósito de los bienes vendidos	939
Sección 2. Obligaciones de las partes	939
Artículo 9. Obligaciones del agente	939
Artículo 10. Obligaciones del empresario	940
Sección 3. Remuneración del agente	941

Artículo 11. Sistemas de remuneración	941
Artículo 12. Comisión por actos u operaciones concluidos durante la vigencia del contrato de agencia	941
Artículo 13. Comisión por actos u operaciones concluidos con posterioridad a la extinción del contrato de agencia	942
Artículo 14. Devengo de la comisión	943
Artículo 15. Derecho de información del agente	943
Artículo 16. Pago de la comisión	943
Artículo 17. Pérdida del derecho a la comisión	943
Artículo 18. Reembolso de gastos	944
Artículo 19. Garantía de las operaciones a cargo del agente	944
Sección 4. Prohibición de competencia	944
Artículo 20. Limitaciones contractuales de la competencia	944
Artículo 21. Requisitos de validez del pacto de limitación de la competencia	944
Sección 5. Formalización del contrato	945
Artículo 22. Derecho a la formalización por escrito	945
Capítulo III. Extinción del contrato	945
Artículo 23. Duración del contrato	945
Artículo 24. Extinción del contrato por tiempo determinado	945
Artículo 25. Extinción del contrato de agencia por tiempo indefinido: el preaviso	945
Artículo 26. Excepciones de las reglas anteriores	947
Artículo 27. Extinción por causa de muerte	947
Artículo 28. Indemnización por clientela	947
Artículo 29. Indemnización de daños y perjuicios	951
Artículo 30. Supuestos de inexistencia del derecho a la indemnización	953
Artículo 31. Prescripción	953
Disposición adicional primera	954
Disposición adicional segunda	955
Disposición transitoria	956